



CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° 0240
CIPOLLETTI, 29 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 160/21, mediante el cual se presenta la renuncia del docente Alejandro Aníbal Ojeda al cargo AYP-3, rentado e interino, a partir del 01 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo corresponde al Departamento Salud Colectiva, Área Integración Bio-Psico Social, Orientación En la Salud, en la Patología y en el Diagnóstico Clínico y Terapéutico, Asignatura Taller B: Fisiopatología;

Que la renuncia corresponde por acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria por la Caja de Previsión del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN);

Que el docente Ojeda adjunta a la nota de renuncia la notificación de la Dirección de Jubilaciones y Pensiones del ISSN (Ref. Expte N°0001-046185/0 2021) donde se requiere la renuncia para la liquidación del haber jubilatorio correspondiente;

Que la nota de renuncia, con fecha 15 de octubre de 2021, cuenta con el aval del responsable de la asignatura, Prof. Pablo Olavegogeochea;

Que la Secretaría Académica eleva el Informe TKD N°9729/21;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho favorable;

Que en la Sesión Ordinaria, con fecha 24 de noviembre de 2021, el Consejo Directivo trató y aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión;

Que es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia del docente Alejandro Aníbal Ojeda, DNI 14.173.096, Legajo

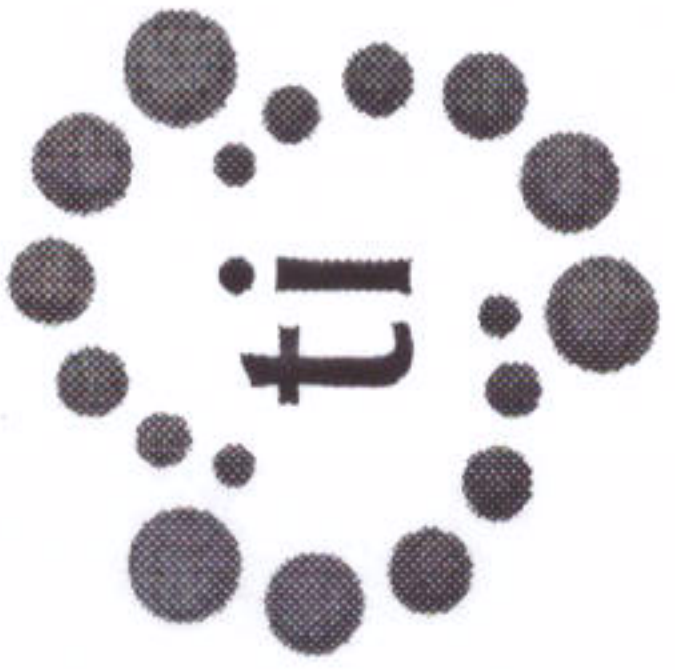
N°60.303, al cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple (AYP-3), rentado e interino, correspondiente al Departamento Salud Colectiva, Área Integración Bio-Psico Social, Orientación En la Salud, en la Patología y en el Diagnóstico Clínico y Terapéutico, Asignatura Taller B: Fisiopatología, a partir del 01 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2°: Incorporar como anexo de la presente Resolución el Informe TKD N°9729/21.

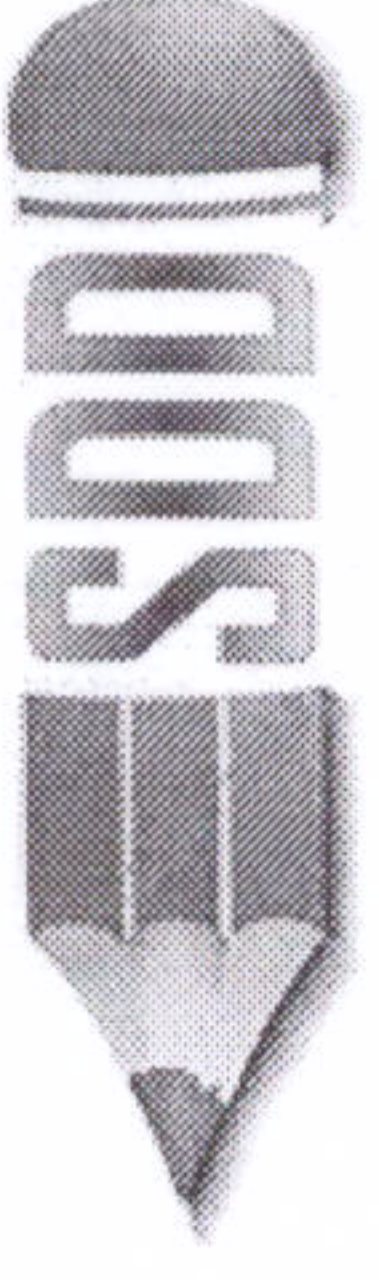
ARTÍCULO 3°: Desafectar el gasto al Ejercicio 2021 - Programa 27, SubPrograma 00, Actividad 01, Dependencia 027, SubDependencia 000, SubSubDependencia 000, Fuente 11.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar y archivar.

Prof. MIGUEL A. VERA
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



RESOLUCION N° 0240
CIPOLLETTI, 29 NOV 2021

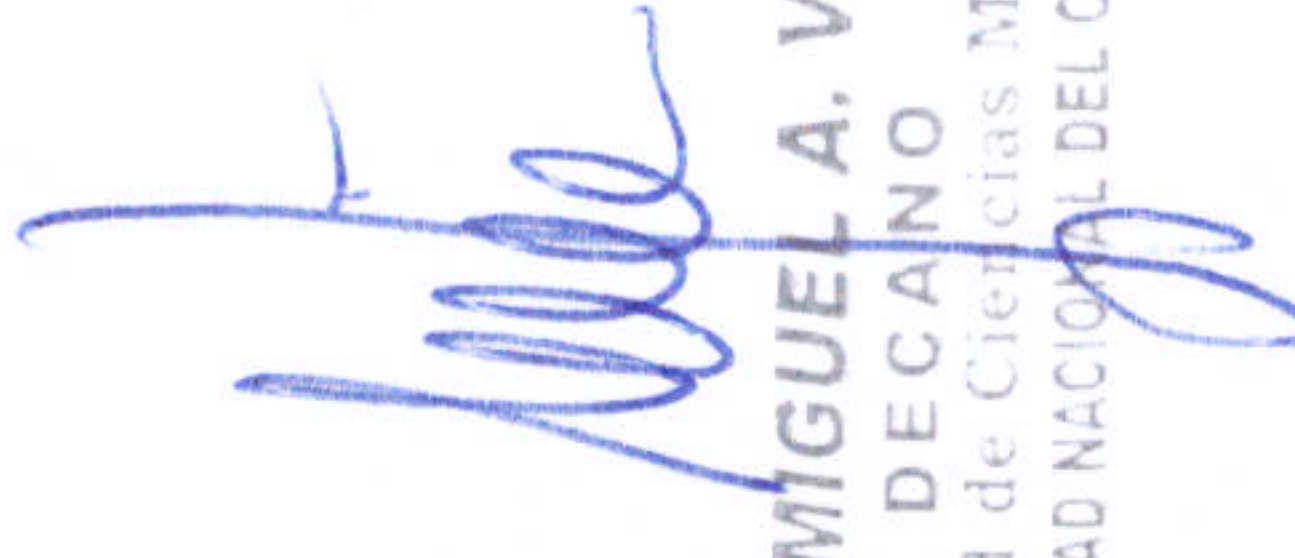


ANEXO I

Informe TKD #9729/2021 de FAME

Id	Programa	Porc	Ap y Nombre	Legajo	CM	CE	Car	Desde	Hasta	Depart	Área	Orientación	Dias Lic	Estado	Costo
26719	FRH en Cs. Médicas	100%	OJEDA, ALEJANDRO ANIBAL	60303	AY11	AYP3 I	I	01/02/2021	01/01/2022	SALUD COLECTIVA	INTEGRACIÓN BIO-PSICO SOCIAL	EN LA SALUD, EN LA PATOLOGÍA Y EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y TERAPÉUTICA (727/12)	0	B	178.627,57
														B:01/01/2022	178.627,57
														(*)SUBTOTAL:	178.627,57
														TOTAL:	178.627,57

(*)FRH en Cs. Médicas Programa: 27 SubPrograma: 00 Actividad: 01 Dependencia: 027 SubSubDependencia: 000 Fuente: 11


Prof. MIGUEL A. VERA
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE